

155424

BUIN, 30 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3905 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 362 de fecha 05 de febrero de 2022, que autoriza la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo 2020-2021-2021.

3.- El Memorandum N° 1344, de fecha 05 diciembre de 2022, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de **Paola González Jeldes** por un monto de \$44.958, correspondiente a la 1^a cuota año 2020 y 1^a, 2^a cuota de derechos de aseo año 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia Nº 13.716 /2022 ingresada con la solicitud por Paola González Jeldes donde requiere la devolución de dinero.
 - Copia cédula de identidad de Paola González Jeldes.
 - Certificado de exención de derechos de aseo de fecha 28.09.2022 a nombre de Paola González Jeldes de lo propiedad rol 1755-12.
 - Certificado de deuda de la Tesorería General de la República a nombre de Paola González Jeldes de la propiedad Rol 1755-12.
 - Ingreso Municipal folio 2037102 de fecha 19.05.2020 a nombre de Paola González Jeldes por un monto de \$14.882.
 - Certificado de Información de Pago en Línea de Contribuciones del S.I.I. de fecha 06.09.2022 de la propiedad rol 1755-12.
 - Certificado de Movimiento T.G.R. de fecha 20.10.2022 folio 1031755122 a nombre de Paola González Jeldes.
 - Certificado de Movimiento T.G.R. de fecha 20.10.2022 folio 1031755222 a nombre de Paola González Jeldes.
 - Correo electrónico de fecha 19.10.2022 donde la funcionaria encargada de Derechos de Aseo solicitando a usuaria documentación para el proceso de exención.
 - Cartola Cuenta Corriente Nº 2 del Banco BCI a nombre de Paola González Jeldes periodos 10.02.2020 al 10.08.2020 y 10.05.2022 al 07.10.2022.

4.-La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.
DECRETO.

Autorícese la devolución de dinero, por la suma de **\$44.958.-** (cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho pesos), a nombre **Paola González Jeldes**, cédula de **identidad N°** _____, correspondiente a la 1^a cuota año 2020 y 1^a, 2^a cuota de derechos de aseo año 2022 incluidas en contribuciones, del inmueble ubicado en Alicia Blanco N° 0190 Villa Las Flores comuna de Buin rol 1755-12. Lo anterior producto que fue beneficiada con la exención de pago de derechos de aseo 2020, 2021 y 2022 mediante el Decreto Alcaldicio N° 362/2022. Sin embargo, producto que para el efecto de la 1^a cuota año 2020 se realizó su tramitación de beneficio posterior a la cuota (19.05.2022) y para la 1^a y 2^a cuota año 2022 no se envió dentro de las nóminas del S.I.I. propiedades exentas para el 1er Semestre 2022, por cuanto se desconocía quedar afecta a pago de contribuciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS feb.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F
- Archivo SECMU